



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: CHILE Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], O EN VIRTUD DE:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Conductor eléctrico unipolar o multipolar, para uso en baja tensión; denominación RZ1 y RZ1-K.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PE N° 2/17:2020 Proyecto de Protocolo Base de Análisis y/o Ensayos de Productos Eléctricos. (10 página(s), en Español)
6. Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación para conductores eléctricos unipolar o multipolar, para uso en baja tensión; denominación RZ1 y RZ1-K.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas
8. Documentos pertinentes: IEC 60502-1:2009 Cables de potencia con aislamiento extruido y sus accesorios para tensiones nominales desde 1 kV (Um = 1,2 kV) hasta 30 kV (Um = 36 kV) - Parte 1:Cables para tensiones nominales de 1 kV (Um = 1,2 kV) y 3 kV (Um = 3,6 kV) Ley N° 18.410:1985 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
9. Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor: - -

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2- 2827 5250

Fax: (+56)-2- 2380 9494

Correo electrónico: tbt_Chile@subrei.gob.cl

<https://www.sec.cl/consulta-publica/#1562021903692-b342647e-b300>

1 archivo(s) adjuntos